

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 23 FEB 2017

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Nº 25064 de fecha 21 de febrero de 2017;
- 2. Informe Inspectivo de fecha 22 de febrero de 2017;
- 3. Resolución Exenta № 17135027, de fecha 06 de enero de 2017, autorizado por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento № 301, de fecha 01 de febrero de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

## **RESUELVO:**

1º AMPLÍASE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente № 2-751832, a nombre de NANCY MARIANA ROJEL SOBARZO, Rut. 14.466.143-5, con domicilio comercial en URMENETA № 1133, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: ALMACÉN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, ALMACÉN CON EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS, BAZAR Y ARTÍCULOS DE ASEO.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Ofigina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHÍVESE.

CHILE PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECCION GORGE REVES REBOCLEDO

ATENCION AL DIRECTOR (S)

CONTRIBUYENTATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

CHILE

PAQ/JRR/KMM/sma 23/02/2017

AD DE

SECRETARIO MUNICIPAL